

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 18.—Vivienda situada en la cuarta planta de elevación sobre la baja, del edificio situado en término de ésta villa de Alcantarilla, enclavado en el polígono 3-1, zona «Huerto de los Frailes» del plan de ordenación urbana de Alcantarilla. Ocupa una superficie construida de 108 metros 39 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cocina lavadero, paso, baño, aseo, salón-comedor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al folio 167 del libro 227, tomo 270, finca registral número 16.935.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Aman-te.—El Secretario.—5.354.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 20/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, 2, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lía Peña Gea, contra la mercantil «Montajes Eléctricos Jesús Martínez, Sociedad Limitada», de Vall de Uxó (Castellón), con domicilio social en avenida Corazón de Jesús, 178, he acordado:

Sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de marzo de 1999, y hora de las once; por segunda vez, el día 19 de abril de 1999, a la misma hora, y por tercera vez, el día 25 de mayo de 1999, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0020/98, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción.—Unidad número 8. Vivienda señalada con la letra E de la planta primera alta, del edificio sito en el barrio Marítimo de Moncófar, avenida del Puerto, sin número, esquina a calle en proyecto. Ubicada en planta primera alta, a la izquierda, mirando al edificio desde la avenida del Puerto. Ocupa una superficie útil, con elementos comunes, de 58,53 metros cuadrados y construida de 65,93 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Con lindes: Frente, por donde tiene su acceso, pasillo de acceso en un plano, y, en otro plano, la vivienda señalada con la letra D de la misma planta; derecha, aires y ventilación de la zona de jardín y piscina; izquierda, la vivienda señalada con la letra F de la misma planta, y fondo, aires y ventilación de la zona de jardín y piscina.

Cuota: 2,69 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.250, libro 93, folio 159, finca número 10.867, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 5.801.840 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 5 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—5.308.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo el número 267/1998-L, a instancias del Pro-

curador don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Carregui Oliver y doña Teresa y don Francisco Alagarda Carregui, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 17 de mayo de 1999, en su caso, por segunda, a las diez horas del día 16 de junio de 1999, y por tercera, a las diez horas del día 16 de julio de 1999, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 18 267 98 el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 102, local comercial sito en planta baja del edificio en Nules, calle Senda Olivereta, 2 y 4. Ocupa una superficie según cédula de calificación definitiva de 63 metros 93 decímetros cuadrados, no tiene distribución interior de ninguna clase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.055, libro 225, folio 132, finca 27.749, inscripción segunda.

Valorada en 6.910.750 pesetas.

2. Urbana, número 74, en planta quinta del edificio situado en Nules, calle Senda Olivereta, sin número, esquina a la avenida de Castellón, y calle Mártires de la Tradición. Vivienda tipo M, puerta 14; de superficie construida 84 metros 96 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, paso y galería, con

subida por el portal y escalera señalados con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 786, libro 178, folio 189, finca 23.035, inscripción segunda.

Valorada en 2.961.750 pesetas.

Dado en Nules a 27 de enero de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—5.402.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Antonio Fernández Pantín y doña Eva Capelo Quintas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000018041598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Vivienda tipo B, sita en la planta baja, a la derecha, entrando, por el portal de la casa señalada con el número 78 de la calle Río

Sella, del grupo de viviendas denominado «Ventanielles», de la ciudad y municipio de Oviedo. Ocupa una superficie de 46 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Linda: Al frente, entrando, desde el rellano del portal, portal y caja de escalera; a la derecha, calle Río Sella; a la izquierda, terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes, y por el fondo, terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes y casa número 49 de la calle Río Narcea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, en el tomo 1.781, libro 2.036, folio 209, finca número 6.302, inscripción segunda.

Su cuota, en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 12 enteros por 100 y 17 centésimas de otro entero por ciento.

Tipo de subasta: 6.000.00 de pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—5.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Púmpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Mascaró Homar, don Antonio Mascaró Homar, don Andrés Mascaró Homar y doña Antonia Mascaró Homar, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 3.034/1998, de su tía doña Francisca Mascaró Galmés, soltera, fallecida en Petra, el día 17 de marzo de 1984, hija legítima de don Antonio y de doña Damiana María, habiendo comparecido doña María Mascaró Homar, don Antonio Mascaró Homar, don Andrés Mascaró Homar y doña Antonia Mascaró Homar, sobrinos, y doña Antonia Mascaró Galmés y don Sebastián Mascaró Galmés, hermanos de la fallecida. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Púmpido García.—El Secretario.—5.144.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Solá Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.125/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Julián Tàrraga Murcia y doña Isabel Molina Gandía, contra don José Plover Martín y doña Catalina Sastre Sureda (rebeldía), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/1125/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado rebelde para el caso de resultar negativa la notificación personal de la resolución.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 16 de orden. Aparcamiento señalado con el número 16 del plano, sito en la planta de sótano de un edificio señalado con los números 29 de la calle Padre Jerónimo Boscana y 25 de la de Estelrich Artigues, de Palma. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobras común; derecha, entrando, e izquierda, zona común, y fondo, subsuelo de la calle Padre Jerónimo Boscana. Tiene una cuota de copropiedad del 0,41 por 100. Inscrita al tomo 4.669, libro 709 de Palma, Sección IV, folio 98, finca número 42.250.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda de la quinta planta alta, puerta primera o izquierda, con acceso por los zaguanes del edificio señalado con los números 28, 28A y 28B de la calle Músico Balaguer, de esta ciudad. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y le es anejo el trastero número 7 del terrado de 1 metro 44 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de la misma; fondo, vuelo de la terraza de la primera puerta; izquierda, con remanente de don Pedro Trias Mir, y derecha, vivienda puerta segunda, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces. Le corresponde una cuota, respecto al total valor del inmueble, del 5,38 por 100. Inscrita al libro 1.303 de Palma, Sección III, folio 146, finca número 74.666.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Solá Ruiz.—El Secretario.—5.309.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Púmpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,